

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 821-2023-MPP/A

Puno, 15 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Centro Poblado de Jilatamarca del Distrito de Acora, Provincia de Puno, conmemora su Décimo Quinto Aniversario de Creación Política como Centro Poblado en la zona de cordillera, este 17 de noviembre del presente año, que durante estos años hemos presenciado el crecimiento significativo de su comunidad, con logros destacados en diversas áreas como la educación, desarrollo económico, infraestructura y bienestar social; entonces siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Jilatamarca, en bienestar de su población;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al CENTRO POBLADO DE JILATAMARCA, del Distrito de Acora, al conmemorar su DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA este 17 de noviembre de 2023 y por su intermedio al SR. DAVID MAMANI VENTURA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JILATAMARCA, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. DAVID MAMANI VENTURA, la presente resolución de alcaldía en acto público.


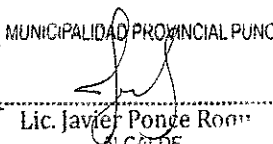
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roa
ALCALDE